

**CENTRO EDUCATIVO
"SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES"**

Dña. Mª Carmen Anguita Gámez, en calidad de Directora Titular del Centro Educativo "Santa María de los Apóstoles", y según acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día 15 de julio de de 2019, publica la oferta de vacantes:

Vacante profesor/a de FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora (F.P.I.G.M. Gestión Administrativa y Farmacia y Parafarmacia). Contrato en Prácticas Contrato de Interinidad, regulados en el VI Convenio Colectivo Enseñanza Concertada.

TITULACIÓN REQUERIDA

Según lo dispuesto en:

- Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, y sustituye en Andalucía al título de formación profesional de Técnico en Farmacia, regulado por el Decreto 38/1996.
Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- Acreditación Bilingüe C1 o B2 con disposición para obtener C1.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

- Estar en posesión del correspondiente título de Máster regulado por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Certificado de Aptitud Pedagógica antes del 1 de octubre de 2009.

PRESENTACIÓN CURRÍCULUM

Procedimiento: en la página web: <http://www.smapostoles.es/> (pinchando en el enlace Contacto – Trabaja con nosotros)

- Plazo: Del 16 al 26 de julio de 2019
- Solamente se valorarán los currículum enviados a través de este medio (web)
- Se comunicará a los preseleccionados la fecha concreta en que se realizarán las pruebas de selección.

Se valoran los principios de mérito y capacidad establecidos en el proceso de selección de personal aprobado por el Consejo Escolar del Centro, según marca la normativa vigente.

Nota: Los preseleccionados aportarán certificación académica con expresión de la nota media.

Jaén, 16 de Julio de 2019